Constancia secretarial: Toro, Valle del Cauca, 6 de mayo de 2022

A Despacho de la Señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

IVAN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357 FAX

Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Providencia	**Auto Interlocutorio No. 167**
Proceso	**EJECUTIVO (Especial para la efectividad de la Garantía Real)**
Demandante	**BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado	**JHOHAN FERNANDO CARVAJAL LOZANO**
Radicado	**768234089001-2021-00134-00**

I. OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA

Decidir sobre la liquidación de costas y crédito.

II. CONSIDERACIONES

Como quiera que se realizó la liquidación de costas por parte del Despacho, y presentó la parte actora la liquidación de crédito, en el proceso de la referencia, el juzgado procederá a impartirle su correspondiente aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. RESUELVE

PRIMERO. APRUEBASE la anterior liquidación de costas y de crédito, dentro del proceso de la referencia tal y como lo disponen los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ELSY AMPARO MORALES TAPIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TORO – VALLE

Toro, **09 de mayo de 2022**

Hoy, **siendo las 8:00 a.m.**, se notifica a las partes el auto anterior mediante la inserción en el estado No. **51**.

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7df7de115ed6aa2eb01b17e615969a9821a726f3ee33ebda372ede0d2ae77f2**

Documento generado en 06/05/2022 02:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica